

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18. >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (anexos).
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTI OFICIAL

RESOLUCION DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 356 de 22 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación para modificar las plantillas del personal de Vigilancia de Madrid, dentro de los créditos consignados en el presupuesto vigente para dicho servicio, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 9 de Septiembre último.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y siete de Diciembre de mil novecientos siete. —Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernación, Juan de la Cierva y Peñafiel.

(«Gaceta» núm. 358 de 12 Dbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, arrancan del pueblo de Santomera (Murcia), en la del Alto de las Atalayas á Murcia, y pasando por el pueblo de Alquilerías y su estación del ferrocarril, termine en la carretera del Puente Nuevo (Murcia) á la de Torrevieja á Balsicas.

Art. 2.º Para el cumplimiento de esta ley se observarán las prescripciones de la Instrucción de 30 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinte de Diciembre de mil novecientos siete. —Yo el Rey.—El Ministro de Fomento, Augusto González Besada.

(«Gaceta» núm. 355 de 21 Dbre.)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que por conducto del Gobernador civil de Navarra dirige á este Ministerio Don Bartolomé Saete y Sancho, en la que manifiesta que en nombre y representación de su hijo D. Máximo Saete, enfermo en el Manicomio Navarro, hace renuncia del cargo de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Navarra, toda vez que el interesado se halla imposibilitado para el desempeño de su cargo;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien admitir la renuncia que, en nombre y representación de su hijo, hace D. Bartolomé Saete del cargo de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Navarra, y se anuncie en la «Gaceta de Madrid» el concurso para la provisión de dicho cargo, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores de electricidad y gas de 7 de Octubre de 1904, reformadas por Real decreto de 8 de Junio de 1906.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1907.—

Besada.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificadores de contador para agua se proveerá por concurso, ateniéndose á las condiciones siguientes:

1.º Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos é Ingenieros industriales.

2.º Las demás clases de Ingenieros y Doctores y Licenciados en Ciencias Físicas con título español, siendo preferidos dentro de cada grupo los que demuestren por medio de sus escritos ó por los cargos que hayan desempeñado su especial competencia en asuntos hidráulicos.

Cuando no concurren individuos que reúnan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre los Ayudantes del Cuerpo de Obras públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener más de veintitrés años de edad.
- 3.º No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.
- 4.º Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

- Partida de bautismo legalizada.
- Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificación del Registro central de Penales.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos justificativos, en las Secretarías de los Gobiernos civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la «Gaceta de Madrid», y los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres primeros días siguientes al en que termine dicho plazo.

(«Gaceta» núm. 355 de 21 de Dbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Cádiz la

la Cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Bolétines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Diciembre de 1907. —El Subsecretario, César Silió.

(«Gaceta» núm. 355 de 21 Dbre.)

Quinta sección.

EDICTOS DE CONTRIBUCIONES

Conclusión de la lista de contribuyentes de domicilio ignorado á quienes se les notifica el apremio de 2.º grado por el Agente recaudador de la Zona 8.ª (Véase el «Boletín» núm. 299.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Brujas.

- Antonio Cánovas Ayala, 27'33 pesetas.
- Antonio Sánchez Hernández, 27 pesetas 32 céntimos.
- Antonio Muñoz Martínez, 5'35.
- Antonio Pallarés, 4'28.
- Antonio Esparza, 2'55.
- Antonio Castejón, 2'67.
- Agapito López Martínez, 2'08.
- Antonio Mora Sánchez, 3'75.
- Antonio Navarro López, 3'27.
- Antonio Muñoz Pina, 2'37.
- Antonio García López, 5'35.
- Bias López Lorca, 3'09.
- Carmelo G. Díaz, 1'78.
- Diego G. Cascales, 2'50.

Francisco López Martínez, 6'36.
Francisco Martínez, 18'12.
Francisco Sánchez, 3'44.
Francisco Sánchez, 7'42.
Francisco Navarro, 3'15.
Francisco Muñoz Díaz, 3'68.
Francisco Sánchez Cánovas, 14 pesetas 02 céntimos.
Francisco Martínez, 2'26.
Francisco Navarro, 17'04.
Francisco Mora Abellán, 13'96.
Fuensanta Pérez Belén, 3'32.
Francisco Robles Morales, 27'62.
José Martínez Fuentes, 2'26.
José Pérez Huertas, 20'53.
José Navarro, 13'66.
José Sánchez Roca, 12'77.
Joaquín Azorín, 11'41.
José Martínez Mora, 15'50.
Juan Navarro, 2'50.
Juan Navarro, 4'75.
José Moreno Paredes, 5'64.
José Moreno Paredes, 2'85.
Juan José Roca, 1'78.
Josefa Orenes Franco, 3'75.
Juan Bravo López, 1'96.
José Sánchez, 15'32.
José Tovar García, 1'78.
Juan Navarro Sánchez, 22'15.
Juan López Hernández, 2'56.
Juan Alarcón López, 2'67.
Juan Morales Gómez, 2'26.
Juan Marín Ruiz, 7'13.
José Tovar Martínez, 5'94.
Juan Martínez Sánchez, 14'61.
Juan García Martínez, 2'85.
Juan Azorín Torrecillas, 7'13.
Juan Mora Sánchez, 12'83.
Juan Martínez Conesa, 4'51.
José Sánchez López, 4'81.
José Espín Pellicer, 8'91.
José Murcia Esteban, 3'86.
José Nicolás Serna, 3'92.
José Marín Micoll, 3'27.
Juan Lorca Nicolás, 4'22.
José López Hernández, 6'83.
Josefa Nicolás Palazón, 4'58.
María Navarro, 3'80.
Mariano Martínez, 3'56.
Manuel Jiménez, 2'85.
María Navarro Albaladejo, 8'32.
Manuel Pérez Illán, 8'61.
Manuel Mora Pellicer, 7'54.
Pedro Roca, 3'03.
Pedro Sánchez Verdú,
Pedro Sánchez Martínez, 4'04.
Roque Alarcón Espín, 4'75.
Salvador Hernández, 5'17.
Viuda de Pablo Ramírez, 4'81.
Vicente Hernández, 12'47.
Viuda de Pedro Tovar, 18'48.
Antonio Martínez, 2'38.
Antonio Marín Arróniz, 2'14.
Antonio Fernández, 2'14.
Antonio Sánchez Navarro, 2'97.
Antonio Ruiz Quesada, 2'97.
Antonio Hernández, 2'38.
Isabel Agustín, 1'78.
Juan Tovar, 2'97.
José Marín López, 2'38.
Juan Pérez Ruiz, 2'85.
Miguel Bravo, 2'50.
Manuel Sánchez Tovar, 1'78.
María Pérez López, 1'90.
Manuel Tovar Lisa, 2'97.
Miguel Lajarín, 2'50.
María Muñoz Avilés, 2'25.
Pedro Pelluz Ballester, 2'97.
Pedro Barnuevo Norte, 2'97.
Pedro Madrid.
Pedro Ballester, 1'90.
Pedro Zamora Carrión, 1'78.
Pedro Navarro, 2'85.
Saturnino Marín, 2'50.
Viuda de Antonio Sánchez, 2'14.
Viuda de Francisco Sánchez, 2'14.
Francisco Rodríguez, 3'10.
Josefa Martínez, 3'10.
María Sánchez López, 2'85.
Romualdo Bernal, 2'37.

Monteayudo.

Antonio Coello Alarcón, 13'66.
Antonio Bernabé Sánchez, 10'09.
Antonio Coello García, 22'87.
Antonio Molina, 3'56.
Antonio Martínez Martínez, 2'56.
Antonio Alarcón, 5'70.
Antonio López Jiménez, 16'10.
Ana Sánchez Borja, 5'70.

Antonio García Belmonte, 7'72.
Andrés Valverde González, 7'48.
Bernardo García, 4'58.
Cayetano Tomás, 3'32.
Cándido Melgar Martínez, 3'32.
Diego Martínez González, 1'78.
Dolores Carreño Chacón, 1'66.
Evaristo Cermeño, 8'42.
Fernando Valverde, 2'97.
Francisco Juárez, 2'68.
Francisco Molina, 7'19.
Francisco Alcaraz, 5'70.
Francisco Alcaraz Pellicer, 5'41.
Francisco Zapata Martínez, 19'66.
Francisco Alarcón Alarcón, 13'18.
Juan Borja Imbernón, 14'00.
Juan Álvarez, 6'00.
José Valverde, 25'54.
José García Muñoz, 3'98.
José María Serrano, 4'22.
Juan Sánchez Quilez, 2'38.
Josefa Aragón, 25'54.
José Morales, 8'44.
José Aracil Cermeño, 1'55.
José Ibáñez Martínez, 23'17.
José Pérez, 4'22.
Juan Sánchez García, 7'43.
Josefa Sánchez Valverde, 13'66.
José Moreno, 9'50.
Juan Antonio Vivancos, 10'69.
Juan Cánovas Garrigós, 6'53.
Juan Sánchez Forca, 8'02.
Juan López Campos, 2'57.
Josefa Martínez Vidal, 3'09.
Juana Martínez, 14'37.
Juan Pedreño, 2'08.
Juan López, 5'64.
José Poveda Bermejo, 3'03.
José María Martínez, 4'81.
José Soriano Alcaraz, 3'62.
Juan García Muñoz, 5'23.
Juan Martínez Ayala, 16'45.
José Alarcón Valverde, 5'11.
José Romero, 4'81.
Josefa Muñoz, 4'81.
José Hernández, 4'15.
José Bernabé Pardo, 3'27.
José María Ibáñez, 7'72.
José Antonio Nicolás, 2'08.
Julián Moreno Nicolás, 3'62.
Juan Fuentes Bravo, 8'91.
Miguel Casanova López, 2'79.
María Castillo, 2'67.
María Valverde, 5'35.
Miguel Gutiérrez, 7'19.
Miguel Serna Cuevas, 5'11.
Nicolás Cánovas, 8'31.
Nicolás González Buendía, 3'32.
Pedro Alarcón, 2'38.
Pedro Megías, 1'78.
Rosenpo Tomás, 17'52.
Salvador González, 50'77.
Salvador Buendía, 8'02.
Viuda de Juan Pedro Martínez, 2'85.
José Guerrero Rubio, 2'85.
Juan Hernández, 2'38.
María Alcolea, 2'38.
Nicolás Peñaranda, 2'38.
Pedro López Ayala, 2'50.
Antonio Serna, 2'37.
Juana Belando, 2'85.
Miguel Olmos, 1'67.

Churra.

Antonio Gómez Alarcón, 3'27.
Antonio Martínez Farcía, 5'35.
Antonio Franco Martínez, 3'56.
Antonio Velasco García, 8'61.
Antonio Sánchez Abellán, 8'91.
Antonio Pérez Rex, 10'69.
Antonio Galiana, 10'51.
Antonio Muñoz López, 16'98.
Antonio Caravaca Martínez, 4'21.
Antonio Bernabé Pardo, 2'97.
Antonio Martínez Ros, 8'91.
Antonio Gori Tornes, 2'85.
Antonio Alarcón Ruiz, 7'84.
Benito Ortigosa, 2'73.
Blas Muñoz Martínez, 4'16.
Bartolomé Gil Caravaca, 3'62.
Cristóbal Herrero, 7'72.
Dolores Molina Pellicer, 4'75.
Francisco Peñalver Buendía, 5'94.
Francisco Muñoz García, 14'59.
Francisco Lorca, 2'38.
Francisco Sánchez, 3'56.
Francisco Cermeño Aragón, 3'53.
Francisco Madrona Toledo, 2'14.
Francisco Tomás Egea, 4'45.

Fernando Alemán, 2'50.
Francisco López Muñoz, 8'20.
Francisco Pastor, 1'66.
Francisco Rabadán, 2'38.
Francisco Ferrer Botía, 3'92.
Francisco Martínez Hernández, 1'78.
Francisco Sánchez, 2'73.
Ginés Sabater Muñoz, 7'13.
Gregorio Sabater Alarcón, 12'59.
Ginés Valverde, 3'33.
Ginés Rabadán, 5'41.
Higinio San Nicolás, 4'16.
Isabel Valverde, 5'23.
Isabel López Almagro, 10'09.
Isabel Pérez, 4'45.
José Antonio García, 7'01.
José Sabater, 6'24.
Joaquín Valverde, 11'58.
Juan Valverde Pérez, 12'47.
José Sánchez Zamora, 7'25.
Juan Pedro Caravaca, 5'35.
José Alarcón Rubio, 5'05.
Juan García Sánchez, 5'35.
José González Robles, 1'96.
Juan Bautista, 5'35.
José Redondo, 5'70.
Juan Antonio Valverde, 4'75.
Juan Pérez García, 3'32.
Juan Muñoz, 6'83.
Juan Lozano, 3'56.
Juan Pedro Belda, 2'14.
José Caballero, 2'14.
José Muñoz Alarcón, 6'32.
José Zapata Martínez, 15'73.
José Escudero Rabadán, 8'04.
Juan Manzanares, 2'97.
José Gómez Osete, 2'44.
José Sabater Muñoz, 2'08.
Juan Pedro Díaz, 2'97.
Juan Sánchez, 4'45.
Juan J. Alarcón, 1'66.
José Muñoz Sánchez, 9'44.
José Borja, 2'55.
José Muñoz Armero, 6.
José Alcántara, 8'02.
Juan Sánchez Bastida, 4'22.
Juan Muñoz Lopera, 5'95.
José García, 6'12.
Josefa Capel Alba, 7'84.
Lorenzo Muñoz Pérez, 7'95.
María Frauco, 4'75.
Mariano Muñoz García, 5'64.
Miguel García Campoamor, 4'63.
Marcos Alarcón Sabater, 9'80.
Manuel Muñoz, 6'97.
Manuel Martínez, 5'23.
Mariano Valverde, 5'05.
Marcos Alarcón, 3'56.
Miguel Sánchez Pérez, 2'67.
Miguel Peinado, 1'66.
María Josefa Alcántara, 2'37.
Marcos Alemán, 10'99.
María Sánchez Borja, 18'12.
Manuel Lopez García, 5'94.
Miguel Botía Flores, 2'08.
Manuel Soria Segura, 4'45.
Pedro Molero, 2'14.
Patricio García, 2'08.
Pedro Zapata Pérez, 3'62.
Salvador Muñoz Pujante, 2'37.
Teresa Cánovas, viuda, 2'38.
Tomás Murcia, 11'58.
Vicente Valverde Sánchez, 5'64.
Viuda de Miguel García, 3'86.
Vicente Ruiz, 19'88.
Violante Murcia, 10'75.
Vicente Muñoz, 2'97.
Francisco Bernabé, 1'78.
Ginés Martínez, 1'78.
José Valverde, 2'38.
Juan Romero, 2'97.
Juan Aristones, 2'97.
José Alarcón, 2'50.
Juan P. Caravaca, 2'50.
José Caravaca, 2'97.
Josefa Díaz Manresa, 1'90.
José García Lozano, 2'97.
José González Pascual, 2'97.
Juan Valverde, 2'38.
José Bernabé Valverde, 2'97.
Juan Pedro Guillén, 1'78.
Joaquín Pina, 2'97.
Joaquín Caravaca, 1'78.
José Miró Bernabé, 2'50.
José Sánchez, 1'90.
Josefa Ortigosa, 2'97.
José Jiménez López, 2'14.
Marcos Alarcón, 1'78.
El mismo, 2'97.

Manuel García Martínez, 2'97.
Matías Martínez, 1'90.
Pedro Herrera Celdrán, 2'38.
Tomás Alcántara, 2'14.
Blas Zambudio, 2'37.
Francisco Martínez Barceló, 2'63.
Ginés Sánchez Navarro, 1'90.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Murcia 14 de Agosto de 1907.—
El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Número 2.529.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.—
Término municipal de Cartagena.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1907.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Septiembre de 1907, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese esta providencia a los contribuyentes a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres de los contribuyentes, domicilio y cuotas que adeudan.

Antonio Belmonte Sánchez, Murcia, 3'62.
Antonio Eduardo Balaciert, Barcelona, 4'90.
Alfonso Cegarra Nieto, Lobosillo, 1'68.
Angel Sánchez Zamora, Murcia, 6'48.
Alfonso Hernández Francés, La Unión, 4'68.
Andrés Hernández Ardieta, 6'43.
Alfonso Madrid, Mazarrón, 7'60.
Antonio Nieto, Fuente-álamo, 7'66.
Ana Paredes, La Unión, 6'84.
Alfonso Rosique, Fuente-álamo, 2'14.
Antonio Rosique, La Unión, 2'10.
Antonio Soler, Mazarrón, 10'72.
Angel Soler, Barcelona, 2'35.
Aquilino Tarraga Albaladejo, La Unión, 4'64.
Baldomero Martínez Navarro, Mazarrón, 3'27.

Sexta sección.

Número 3.098.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Consumos.

Con arreglo a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento y cumplido lo dispuesto en el artículo 226 del vigente Reglamento para la administración y exacción del impuesto de consumos; la subasta de los derechos de aquel impuesto, el de alcoholes, aguardientes y licores con el gravamen sobre la sal y los arbitrios especiales por los años 1908 al 1912 inclusive, tendrá efecto en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento ante la Comisión municipal del ramo el día 28 del actual a las once de su mañana bajo el tipo por cada un año de 1.149.933'48 pesetas; y con sujeción al pliego de condiciones que aparece inserto en la «Gaceta de Madrid» núm. 352 correspondiente al día 18 del corriente y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones extendidas en papel sellado de la clase undécima, redactadas conforme al modelo publicado en la «Gaceta» y que se inserta a continuación, han de presentarse en pliegos cerrados durante la media hora siguiente a la señalada para la subasta, acompañando a las mismas la cédula personal del licitador y resguardo expedido por la Caja general de depósitos, cualquiera de sus sucursales ó por la Depositaria del Ayuntamiento, justificativo de haber consignado un 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo anual del remate; ó sean pesetas 57.496'67.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la mencionada subasta.

Cartagena 19 de Diciembre de 1907.—Luis de Aguirre.—El Secretario, José Carreño.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de según acredita con la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se subasta el arriendo de la cobranza del impuesto de consumos sobre las especies tarifadas y recargos autorizados, en unión de las epigrafas de la tarifa de arbitrios establecidos por el Excmo. Ayuntamiento, durante los años 1908 al 1912 inclusive, se obliga, aceptando todas las bases y condiciones fijadas en dicho pliego, a realizar este servicio, por la cantidad de pesetas (en letra) cada año.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 3.084.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Don Sinforiano Marín Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Cieza.

Hago saber: Que ultimada la confección del padrón de urbana, que ha de regir en el año venidero de 1908, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, produciéndose las reclamaciones pertinentes.

Cieza 16 de Diciembre de 1907.—S. Marín.

Número 3.078.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARAN

El Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado se proceda a la expropiación de los terrenos necesarios para la alineación de una de las calles del barrio de Levante con la denominada de D. Nicolás Salmerón; y al efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento queda expuesto al público el expediente respectivo para que en el improrrogable término de quince días, contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan producir las reclamaciones consiguientes aquellos que se crean perjudicados con dicha alineación.

Abarán 18 de Diciembre de 1907.—Fernando Gómez.

Número 3.089.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento, durante el presente mes de Noviembre de 1907.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Accediendo a lo solicitado por don José Rodríguez Andújar, se acordó concederle autorización para establecer una caseta de madera en la plaza del General Aznar, para tiro de escopeta de aire comprimido.

A continuación se dió cuenta de un oficio del Conserje del Cementerio, comunicando el fallecimiento del sepulturero Baltasar Egea Francés, acordándose conste en acta el sentimiento de la Corporación.

También se acordó nombrar interinamente para dicho cargo de sepulturero a Juan Rubio Meroño.

Igualmente se acordó desestimar la petición hecha por D. Serafin Arques Garcia, sobre el uso y aprovechamiento de las aguas sobrantes de la fuente del Morteral.

De conformidad con lo propuesto por la comisión respectiva, se acordó la reconstrucción de un muro de contención en la rambla de la diputación de Portmán.

Seguidamente y con vista del informe de la comisión, se acordó proceder a la legalización de nueve embarcaderos, y desestimar la instancia sobre otras calorces que solicita construir D. Alfonso Carrión, en la bahía de Portmán.

Asimismo se acordó autorizar a D. Alfonso Llamas Garcia para llevar a efectos varias reformas de solidez y seguridad en el Circo Teatro de la plaza de Cassiario.

Fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Se dió cuenta y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado de la ley publicada en la «Gaceta de Madrid» sobre aplazamiento de la renovación bienal de los Ayuntamientos hasta el año próximo, que tendrán lugar las elecciones municipales.

También se aprobó el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, formado por la Junta pericial para 1908.

Igualmente y previo informe de la Comisión de Hacienda, se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año, cuyos ingresos y gastos ascienden a 56.160 pesetas respectivamente.

Ordinaria del día 8.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acordó que informe la Comisión de aguas en el expediente sobre autorización para establecer nuevos embarcaderos en Portmán, que solicita D. Miguel Zapata Sáez.

También se autoriza a D. Rafael Garcia Molero, para instaurar un pabellón en la Glorieta del General Aznar, para cinematógrafo.

Igualmente se aprobó el presupuesto formado por el Maestro de obras titular, sobre los gastos que puede ocasionar la reconstrucción de un dique en la rambla del Infierno de la diputación de Portmán.

Con informe de la comisión, se concede licencia de obras a D. Vicente Madrid Conesa y otros que la tienen solicitada, con la obligación de observar ciertas condiciones.

Asimismo se aprobó la tasación practicada por el Maestro de obras titular en una parcela que utiliza de vía pública D. José Navarro Fernández, y la que deja también para vía pública D. Gerónimo Avilés Ruiz.

Se toman en consideración los ruegos que hacen los Sres. Pujol y Rosique, sobre gratificación a la viuda del sepulturero fallecido, y que se active el expediente sobre construcción de un Cementerio en Roche.

Ordinaria del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas presentadas por diferentes conceptos.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó nombrar Maestro interino de la Escuela de párvulos de Portmán a D. Agustín Tudela Martínez.

Se da comisión al Concejal señor Pujol, para que represente a la Corporación en la Junta que ha de entender en el examen, discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido judicial.

A propuesta del Sr. Abellán, se acordó rectificar la división de distritos farmacéuticos, que propone la Comisión, acomodándose a la de Médicos titulares.

Debiendo procederse a la contratación del arbitrio sobre plaza y puestos públicos, se acordó que la comisión respectiva redacte el pliego de condiciones para la subasta y proponer la tarifa que ha de regir en el nuevo mercado.

Se dió cuenta y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil, que transcribe el acuerdo de la Comisión provincial, admitiendo la renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, formulada por D. Vicente Díaz Arróniz.

Previa valoración del Arquitecto nombrado al efecto, fueron aprobadas las cuentas de los gastos ocasionados en las obras del segundo pabellón construido en el Hospital de epidemias establecido en Vista-bella.

También se acordó oír el informe de la Contaduría en el escrito presentado por D. Joaquín Zapata Meroño, solicitando se le reconozca el crédito de cinco mil pesetas, que como contratista del servicio de limpieza de calles, se le adeuda con otra mayor suma, correspondiente a los años 1901 y los cuatro siguientes.

Seguidamente se acordó pase a la Comisión de Hacienda para que la tenga en cuenta al formar el presupuesto para 1908, la liquidación aprobada por la Dirección general de contribuciones, sobre la que se ha practicado a este Ayuntamiento

Blas Martínez, Portmán, 5'76.
Carmen Martínez, La Unión, 7'45.
Carolina y Adela Belmonte, Cádiz, 1'53.

Domingo Martínez, La Unión, 6'17.

Diego Martínez, 3'27.
Enrique Hidalgo de Cisneros, Madrid, 6'01.

Esteban López Hernández, La Unión, 8'32.

Eugenio Martínez, 1'87.

Francisco Asensio Albaladejo, 15'77.

Francisco Moreno Mompeán, 3'32

Franc.º Sánchez Cerezuela, Murcia, 5'10.

Fabián Saura Roca, Pacheco, 3'83.

Ginés Conesa González, 2'90.

Guillermo Mac Muray, Londres, 4'29.

Gregorio Sánchez Hernández, Mazarrón, 5'61.

Herederos de Clemente Montesi- nos, La Unión, 7'25.

Herederos de Francisco Peñalver, Albudeite, 7'86.

José Aparicio Requena, La Unión, 25'41.

José Antonio Ballester, Fuente-álamo, 5'62.

José Cervantes Conesa, La Unión, 2'60.

José Díaz Manresa, Fuente-álamo, 10'20.

José Fuentes Pérez, La Unión, 20'36.

Juan Hernández Ardienta, 20'76.

Juan Martínez Méndez, La Unión, 1'84.

Juan Meroño Cegarra, 5'87.

Juan y Josefa Martínez, Fuente-álamo, 4'80.

Juan Martínez Martínez, La Unión, 2'76.

José Sánchez López, Jimenado, 2'29.

José Soto Luján, Pacheco, 8'17.

Luisa Minguéz Martos, 51'79.

Leandro Bernal Conesa, La Unión, 3'78.

Leonor Díaz Manresa, Fuente-álamo, 3'73.

Luisa Sánchez Blázquez, Mazarrón, 3'25.

Leandro Sánchez Murcia, La Unión, 12'60.

Martin Martínez Jorquera, La Unión, 4'54.

Manuel Medina Martínez, Villarrobledo, 2'50.

María Carmen Vicente, Madrid, 3'11.

Nicolás Rodríguez Salinas, La Unión, 6'94.

Pedro García Martínez, Fuente-álamo, 1'63.

Pedro García Ros, La Unión, 6'38

Pilar Martínez, Madrid, 3'72.

Policiano Maestre Pérez, La Unión, 32'60.

Pedro Rodríguez Egea, Mazarrón, 1'58.

Ricardo Comellas Gómez, La Unión, 1'84.

Regino Guerrero García, Fuente-álamo, 2'75.

Serafin Martínez Meca, La Unión, 2'96.

Salvador Vidal Angosto, 1'53.

Tomás Manzanares López, id., 8'32.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 14 de Octubre de 1907.—El Agente ejecutivo, Angel Antelo.

to con motivo de la desgravación de los vinos.

Ordinaria del día 22.

Fué aprobada el acta de la anterior y varias cuentas presentadas.

Visto el proyecto de reglamento formado por la Comisión respectiva para el régimen interior del nuevo mercado, se acordó prestarle su aprobación, haciéndose una tirada de 200 ejemplares.

Asimismo y previa lectura, fué aprobado el pliego de condiciones, para el arriendo del arbitrio sobre plaza y puestos públicos, por los años 1908 y 1909, y las tarifas que se proponen.

Dada cuenta nuevamente del informe de la Comisión, sobre división de distritos farmacéuticos, del que resulta no poder acomodarse esta á la de Médicos titulares como se proponía, por no tener algunos distritos el total de residentes que corresponde á la nueva categoría, se acordó la suspensión del acuerdo adoptado en la sesión última, y que se formen cinco distritos en el casco de la población y uno en la diputación de Portmán.

Igualmente fué aprobado el proyecto de reglamento que para el régimen interior del Matadero, ha presentado el Inspector veterinario don Ginés Oliva Martínez, acordándose ponerlo en vigor.

También se acordó que por el expresado Veterinario, se forme una relación de los útiles necesarios en el Matadero, para el sacrificio de reses, cuyo herramental reclama con urgencia dicho facultativo.

Se concede licencia de obras á D. Fernando Bueno Martínez, para edificar una casa en la calle de Balmes y á D. Federico Jimeno Fort para construir una cañería de desagüe, observando ciertas condiciones.

Se nombra Inspector de policía urbana interinamente á D. Juan Tortosa Navarro con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Visto el proyecto de presupuesto ordinario para 1908, y encontrándolo conforme, se acordó prestarle su aprobación; que se exponga al público, pasándolo después á la aprobación de la Junta municipal.

Seguidamente y previa lectura, fué aprobado el proyecto de presupuesto formado para 1908, por la Junta de Jefes y oficiales de la Brigada de Bomberos de esta ciudad.

Junta municipal.

Extraordinaria del día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Conesa García, se declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, convocada oportunamente, y después de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del pliego de condiciones y tarifas para el arriendo de la nueva plaza mercado, durante los años 1908 y 1909 y del expediente de transferencias de créditos en el presupuesto corriente, cuyos únicos asuntos, han sido aprobados respectivamente por unanimidad.

Ordinaria del día 29.

Fué aprobada el acta de la anterior y varias cuentas presentadas.

También se acordó adjudicar definitivamente á D. Antonio Ballester Vidal, la subasta del Matadero durante los años 1908, 1909 y 1910 inclusive.

Igualmente fué nombrado auxiliar interino de la Secretaría, D. Andrés García Martínez, que reúne las condiciones necesarias.

A continuación y conforme con la Comisión respectiva, se acordó aprobar la división de distritos farmacéuticos propuesta, ó sea cinco en el casco de la población y uno en Portmán.

Asimismo se acordó, no mostrarse parte en la causa, que por desahucio á los Agentes de la Autoridad, afrece á esta Corporación el Juzgado de instrucción.

La Unión 30 de Noviembre de 1907.—El Secretario, Gregorio Martínez.

La Unión 13 de Diciembre de 1907. El precedente extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante Noviembre último, ha sido aprobado por el mismo en sesión de este día, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, según está prevenido, certificado.—El Secretario, Gregorio Martínez.—V.º B.º: Conesa.

Número 3.096.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARAVACA

Don Julián Martínez Iglesias y López, Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca.

Hago saber: Que habiéndose terminado el plazo de la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta ciudad y su término respectiva al año 1908, se pone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, contados desde el presente para oír cuantas reclamaciones se interpongan acerca de las cuotas señaladas á los incluidos en la misma.

Caravaca 19 de Diciembre de 1907.—Julián Martínez Iglesias.

Número 3.099.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE OJOS

Don Pedro Martínez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de cédulas personales de esta villa formado para el año 1908, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos vecinos los crean conveniente y reclamar de agravio si se creyeren justificados.

Ojos 16 de Diciembre de 1907.—Pedro Martínez.—P. S. M., El Secretario, Jesús López Marín.

Octava sección.

Número 4.001.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE SAN JUAN

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de desahucio seguidos por el Procurador Don Joaquín González, en nombre de Doña Soledad Stárico Cambrónero, contra los esposos Don Luis Pascual del

Póvil y Doña Luisa Ametller y Martos, se sacan á pública subasta ante la sala audiencia de este Juzgado y el de Cartagena, que tendrá lugar dicho acto simultáneamente el día cuatro del próximo mes de Enero en éste, y en aquél durante las horas de audiencia.

Pesetas.

Tres butacas del Teatro Principal de Cartagena, señaladas con los números uno, tres y cinco; valoradas en la cantidad de mil quinientas pesetas. 1.500

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiéndose consignar previamente el diez por ciento del valor de dichos bienes.

Dado en Murcia á veintuno de Diciembre de mil novecientos siete.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 4.000.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE VILLENA

Don Arturo Vitoria Tarruella, Juez municipal en funciones de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente edicto, se hace constar que la subasta anunciada con el núm. 2.990, en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia número 297, correspondiente al día catorce del actual, para el día cinco de Enero próximo y once horas de su mañana, en los ejecutivos promovidos por Don Francisco Pérez Cervera, contra Joaquín Lencina Vicente, vecino de Yecla, tendrá lugar el día siete del próximo Enero á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones anunciadas.

Dado en Villena á veinte de Diciembre de mil novecientos siete.—Arturo Vitoria.—D. S. O., Juan Blanes Baño.

Número 3.091.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Anuncio.

Don Cristóbal Gironés y Puerto, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por D. Miguel Quetglas Martínez, Procurador, en nombre y representación de Don Martín Martínez Victoria, se ha presentado escrito ante este Tribunal, contra la resolución del Sr. Gobernador civil fecha 18 de Septiembre último, por la que se confirmó un acuerdo de la Corporación municipal de Fuert. Álamo, en el que se ordenó la demolición de una pedriza; á cuyo escrito con fecha diez y nueve del presente mes, ha recaído providencia que contiene el siguiente particular:

....y publíquese en el *Boletín oficial* de la provincia el correspondiente anuncio, haciendo saber la interposición del recurso contencioso para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto

to y quisieran coadyuvar en él á la administración.

Y á fin de que llegue á noticias de los interesados, á los efectos prevenidos en el particular mencionado, extiendo y firmo el presente para su publicación, en Murcia á veinte de Diciembre de mil novecientos siete.—El Secretario, Manuel Hidalgo.—V.º B.º: El Presidente, Cristóbal Gironés.

Número 3.095.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

Cédula de citación.

El Sr. D. Emilio Velasco Padrino, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido, en providencia de hoy dando cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Murcia procedente del sumario sobre hurto contra Antonio Boluda Chacón y otros vecinos de Mula, ha acordado se cite por medio de la presente á los testigos Juan Díaz Alcázar ó Alcaraz y Ginés Martínez García, para que comparezcan ante dicha Audiencia provincial el día treinta y uno del actual á las diez en que tendrá lugar el juicio oral de la expresada causa; apercibiéndoles que sino comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cieza diez y siete de Diciembre de mil novecientos siete.—El Oficial, Domingo Perona García.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION, ORIHUELA Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 14 DE DICIEMBRE DE 1907

Saldo anterior.	Pts.	7.047.900 ²⁰
Imposiciones durante la semana.	»	206.451 ¹⁴
Suma.	»	7.254.351 ³⁴
Reintegros.	»	249.406 ⁹⁸
Saldo.	»	7.004.944 ³⁶

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández